



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 10 ABR 2003

VISTO: Las tareas de control que lleva adelante este Tribunal de Cuentas en la Ciudad de Río Grande, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la presencia del Sr. Vocal de Auditoría en la Delegación Río Grande, a fin de interiorizarse de las actuaciones que tramitan en la misma;

Que en virtud de ello se trasladará a la Ciudad de Río Grande, el día 11 de abril de 2003, en su auto particular;

Que corresponde ordenar la liquidación de UN (1) día de viático y el reintegro de gastos en concepto de "gastos de combustible", previa presentación de los comprobantes respectivos;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por el Artículo 15° Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR el traslado del Sr. Vocal de Auditoría a la Ciudad de Río Grande, durante el día 11 de abril de 2003, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: ORDENAR la liquidación de UN (1) día de viáticos y el correspondiente reintegro de gastos en concepto de "gastos de combustible", previa presentación de los comprobantes respectivos.

ARTICULO 3°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc. 3), Partida Principal 37, Partida Parcial 372.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 91 / 2003.

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia